CONTRATO N° 23/2023

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo Nº 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos M. Decoud Fernández, con Cédula de Identidad Nº 1.474.034, designado como Presidente según Decreto Nº 6869 del 28 de marzo de 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, domiciliada en Avda. República Argentina y Mariscal Lopez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. Diego Andrés López Ayala con Cedula de Identidad Nº 4.281.567; y Sergio Osvaldo Maidana Ramírez con Cedula de Identidad Nº 1.552.959, en su carácter de Representantes Legales, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la PROVISION DE POLIZAS DE SEGUROS, adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 05/23, convocada por LA CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°428320.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/23 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N°552/23 Acta N°2.593 del 30 de octubre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1: SEGURO PARA VEHÍCULOS					
1	Seguro para vehículo (camioneta) marca Nissan	Unidad	1	600.000	600.000
2	Seguro para vehículo (minibús) marca Hyundai modelo H-1	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL				**1.600.000**
LOTE 2: SEGURO SOBRE VALORES EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES					
1	Seguro de Valores en Tránsito	Unidad	1	475.000	475.000
2	Seguro de Fidelidad de Empleados	Unidad	1	826.500	826.500
3	Seguro de Valores en Caja Fuerte y en Ventanilla	Unidad	1	8.808.500	8.808.500
	TOTAL				**10.110.000**
LOTE 3 : SEGURO PARA EDIFICIOS C-1, C-5 y C-82					
1	Seguro contra Incendio para los Edificios C-1 y C-5.	Unidad	1	1.733.020	1.733.020
2	Seguro contra Incendio para el Edificio C-82	Unidad	1	269.500	269.500
3	Seguro contra Robo o Asalto para los Edificios C-1, C-5 y C-82.	Unidad	1	3.372.300	3.372.300
	TOTAL LOTE 3				**5.374.820**
LOTE 4: SEGURO PARA EDIFICIO C-31					
1	Seguro contra Incendio para el Edificio C-31	Unidad	1	1.653.000	1.653.000
2	Seguro sobre cristales (blindex) del Edificio C-31	Unidad	1	510.000	510.000
	TOTAL LOTE 4				**2.163.000**
LOTE 5 : SEGURO PARA EDIFICIOS C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29					
1	Seguro contra Incendio para el Edificio C-3	Unidad	1	924.000	924.000
2	Seguro contra Incendio para el Edificio C-4	Unidad	1	23.650	23.650
3	Seguro contra Incendio para el Edificio C-6	Unidad	1	44.000	44.000
4	Seguro contra Incendio para el Edificio C-9	Unidad	1	124.850	124.850
5	Seguro contra Incendio para el Edificio C-10	Unidad	1	40.150	40.150
6	Seguro contra Incendio para el Edificio C-18	Unidad	1	66.550	66.550
7	Seguro contra Incendio para el Edificio C-29	Unidad	1	35.750	35.750
	TOTAL LOTE 5				**1.258.950**
	TOTAL LOTES				**20.506.770**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veinte millones quinientos seis mil setecientos setenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y

cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Padre Cardozo N°355 entre España y De la Residenta.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la Contratante.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día ....veinti ocho.... del mes de ....noviembre.... del año dos mil veintitrés.

Sergio O. Maidana R.	**Diego A. López A.**	**Ing. Carlos M. Decoud F.**
EL PROVEEDOR	EL PROVEEDOR	LA CONTRATANTE